



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0036736/2011

VISTO

El Reglamento Interno del HCD de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar el mismo al Reglamento Interno Vigente del H. Consejo Superior (Ordenanza 1/84), según lo recomendado en el dictamen 27795 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Que en su Capítulo II: De las Sesiones, el Artículo 12º indica: " *El Secretario General de la Universidad actuará como Secretario del Consejo y el Prosecretario General asistirá a las sesiones del Cuerpo en su carácter de Secretario de las Comisiones Internas*".

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado y por mayoría

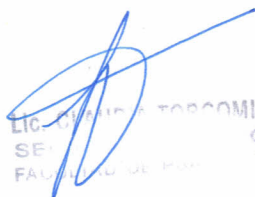
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Art. 12º del Reglamento Interno del HCD de la Facultad de Psicología a fin de adecuarlo al Reglamento Interno Vigente del H. Consejo Superior (Ordenanza 1/84), el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Secretario del HCD de la Facultad de Psicología actuará como Secretario del Consejo Directivo y asistirá en su carácter de Secretario a las comisiones del mismo".


Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE).

RESOLUCIÓN Nº : 303


LIC. RICARDO TORCOMIAN
SECRETARIO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA